



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL TRECE.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. Francisco Javier Paz Expósito.

CONCEJALES:

- D^a. Concepción Alicia Lorenzo Lorenzo.

- D^a Cristina Montserrat Rodríguez Rodríguez

- D. Santiago Alberto García Simón.

- D. Carlos Israel Pérez Martín.

- D. Luís Ramón Abreu Concepción.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- D. José Abraham Rodríguez Pérez.

- D^a. María Daira Ventura Pérez.

- D. Ángel Roberto Pérez Peña.

- D. Simón Guzmán Conde Abreu.

- D. José Tomás Rodríguez Pérez.

INTERVENTORA HTDA.:

- D^a. Ana Josefa Rodríguez Leal.

SECRETARIO HTDO.:

- D. José Julián Méndez Escacho

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Muy Ilustre Ciudad de San Andrés y Sauces, a las dieciséis horas y tres minutos del día treinta de septiembre de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió, en primera convocatoria, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, concurriendo los señores expresados al margen, miembros integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Preside y declara abierto el acto el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, para tratar de los asuntos siguientes:

**PUNTO PRIMERO
DECLARACIÓN DEL
CARÁCTER URGENTE DE LA**

CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN.- Justificada por la Alcaldía la urgencia de la convocatoria de esta sesión, se procede a la votación y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, ACUERDA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ratificar la urgencia invocada.

PUNTO SEGUNDO

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

ANTERIORES.- El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores (sesión extraordinaria y urgente de fecha doce de septiembre actual y sesión extraordinaria y urgente de fecha 30 de septiembre del año en curso), distribuidas con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y dichas actas se consideran aprobadas por unanimidad.

PUNTO TERCERO

APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

ELABORADO PARA EL PERIODO 2014-2016.- Vista la propuesta formulada por la Alcaldía al respecto, con fecha treinta de septiembre actual, la cual dice así:-----

<< Habiéndose elaborado por esta Alcaldía el Marco Presupuestario a medio plazo para el periodo 2014-2016 de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; considerando lo preceptuado al respecto en los artículos 4, 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,

de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y estimando el informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal, sobre el contenido del referido marco presupuestario a medio plazo, con fecha treinta de septiembre actual. Esta Alcaldía propone al Pleno Municipal **ACUERDE: Primero.-** Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo para el periodo 2014-2016 elaborado por la Alcaldía de esta Corporación, de fecha treinta de septiembre del año en curso. **Segundo.-** Remitir el referido marco presupuestario al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma habilitada para ello en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.>>

Abierto debate hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer lo que sigue: " El Marco Presupuestario es una proyección de las principales partidas de ingresos y gastos; y el que se trata de aprobar es el mismo que el aprobado en el mes de abril por el Pleno Municipal, adaptado a la nueva normativa y actualizado, teniendo en cuenta la evolución del Presupuesto de 2013".

Seguidamente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de sus miembros, **ACUERDA:** Aprobar íntegramente la propuesta transcrita con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia dándose por terminado el acto, siendo las dieciséis horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Habilitado certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,